



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
"FRACCION NORTE LAS PALOMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
CABORCA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141709 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2008,
EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE
COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1065 DE FECHA 30 DE
JUNIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR
LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN
MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION
DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION NORTE LAS
PALOMAS" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 1,300-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO
DE CABORCA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. ALEJANDRO PEDRO UNGER
SANCHEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: NORMAN GAONA VALENCIA "EL JAGUEY"

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: GOLFO DE CALIFORNIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY
AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA
PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL
PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES
MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE
SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE
DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILÉS, A PARTIR DE LA
PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN
ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA
PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE
ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN
LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ
148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE
HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O
QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO,
SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENCIÓN



EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL

ING. MARTÍN DAVILA DURAZO

HERMOSILLO, SON A 30 JUNIO 2009



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Convocatoria No. 20.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Autorización del Fraccionamiento Bonanza.

Modificación al Presupuesto de Egresos del 2009.

Convocatoria Pública No. 05.

AVISOS

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Unión de Crédito Agrícola de Cajeme.

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de Deslinde del Predio Fracción Norte las Palomas, del Municipio de Caborca.

TOMO CLXXXIV
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 2 SECC I
LUNES 6 DE JULIO AÑO 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 20

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter estatal para la Contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-037-09	15 de Julio de 2009	10 de Julio de 2009 13:00 horas	13 de Julio de 2009 10:00 horas	21 de Julio de 2009 10:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
90 días naturales	30 de Julio de 2009		27 de Octubre de 2009	\$1'000,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,200.00	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN EN EL PAREDÓN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-038-09	15 de Julio de 2009	10 de Julio de 2009 13:00 horas	13 de Julio de 2009 12:00 horas	21 de Julio de 2009 13:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	30 de Julio de 2009		26 de Diciembre de 2009	\$12'000,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,200.00	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, Sótano del Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo No. 35, Esq. Con Comonfort, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs., en días hábiles, tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-037-09	10 de Julio de 2009, a las 13:00 horas	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal, en Benito Juárez, Sonora.
55070071-038-09	10 de Julio de 2009, a las 13:00 horas	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal, en San Luis Río Colorado, Sonora.

Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V.

GRUPO CAJEME



ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO AGRICOLA, INDUSTRIAL Y GANADERO

CIUDAD OBREGON, SONORA
(MEXICO)APARTADO POSTAL No. 81
SUFRAGIO EFECTIVO No. 270 NTE.TELEFONOS 4-14-87-00 4-14-89-10
4-14-33-09 4-14-31-00
FAX 4-13-49-27

CONVOCATORIA

El H. Consejo de Administración de la UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá lugar a las 10:00 A.M., del 21 de Julio de 2009, en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo N° 270 Norte, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- Nombramiento de Presidente de la Asamblea, Secretario de Actas, Escrutadores, Pase de Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- Reforma Estatutaria.
- Designación de Delegado Especial.
- Lectura y aprobación del acta.
- Clausura de la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas, que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consocio y que deberán obtener su tarjeta de entrada con 48 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Asamblea. La sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro correspondiente.

Cd. Obregón, Sonora, 02 de Julio del 2009.

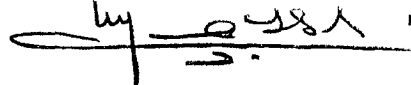
ING. JORGE ARTEE ELÍAS CALLES
Presidente

SR. LUIS GUSTAVO AGUILAR MENDÍVIL
Secretario

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano. Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20% y un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los interesados previo a la entrega del paquete cerrado que contenga su proposición, deberán entregar a "LA CONVOCANTE", el recibo original donde acredite el pago de la adquisición de las bases de esta licitación.

Los recursos para la ejecución de las obras materia de estas Licitaciones, provienen del Programa Estatal de Participación Social Sonorense Para la Obra Pública Concertada 2009 de fecha 15 de Abril de 2009 y recursos municipales autorizados mediante oficio no. TMH-021/1/09 de fecha 13 de Enero de 2009.

El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación. Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrándose por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de "LA CONVOCANTE".



Hermosillo, Sonora a 6 de Julio de 2009

C.P. MANUEL GALAZ SALAZAR
Coordinador del Consejo Municipal de Concertación Para La Obra Pública de Hermosillo.

- Las Juntas de Aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, planta baja, ubicado en el Edificio SIDUR, en el domicilio arriba descrito, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Anticipo: 30% de la Asignación Presupuestal en el Ejercicio.
- Para cubrir los gastos que las obras generen, se cuenta con el oficio de autorización número SH-ED-09-248 de fecha 17 de Junio de 2009 (55070071-037-09); y SH-ED-09-244 de fecha 15 de Junio de 2009 (55070071-038-09) correspondientes al Fideicomiso del Plan Sonora Proyecta el primero y el último al Fideicomiso Puente Río Colorado.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

a).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados, se encuentran en cada una de las bases de las licitaciones en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. b).- Registro Simplificado de Licitantes (opcional); c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).-Presentación conjunta de proposiciones (opcional); f).-Registro de Cámara (opcional); g).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; h).- capacidad técnica; e; i).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes; reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de las obras y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora, a 06 de Julio de 2009

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

COPIA SIN VALOR

Convenio Autorización Número 10-694-2009

AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENOMINADO "BONANZA", UBICADO POR EL BULEVAR XOLOTL ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS ALTARES Y ALTAMIRA, AL SUR DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A LA EMPRESA "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN S.A. DE C.V."

La Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su Coordinador General, el C. ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ARMENTA, con fundamento en los artículos 1, 5 fracción III, 9 fracción X y 88 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 1, 16 Bis, 16 Bis 2, 17, 32 y 33 fracción V y último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; otorga la presente AUTORIZACIÓN al tenor de los siguientes términos y condiciones:

TÉRMINOS

I. LA C. GEMMA ANTONIETA VARGAS CONTRERAS, Apoderada Legal con poder especial para actos de administración y dominio y facultades especiales para realizar donaciones, de la empresa "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN S.A. DE C.V.", con base en lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 99 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y con fecha 12 de Noviembre del 2008, solicitó la autorización de un fraccionamiento habitacional de clasificación unifamiliar, denominado "BONANZA", con una superficie de 169,370.24 M2, ubicado por el Bulevar Xolotl entre los Fraccionamientos Altares y Altamira, al sur de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Dicha solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y en congruencia con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora, consistente en:

- 1) Acreditación de la personalidad de la C. GEMMA ANTONIETA VARGAS CONTRERAS, Apoderada Legal con poder especial para actos de administración y dominio así como facultades especiales para realizar donaciones mediante Escritura Pública Número 11,755, Volumen XXIV, de fecha 19 de Junio del 2008, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Eduardo Urrea Salazar, Notario Público Número 150, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo el folio mercantil electrónico No. 14775*1 con fecha 23 de Junio del 2008, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en Calle 12 de Octubre No. 66 Esquina con Avenida Nayarit de la Colonia San Benito, de esa Ciudad.
- 2) Acta Constitutiva de la empresa "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.", otorgada mediante Escritura Pública número 25,427, de fecha 23 de Febrero de

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Convocatoria pública: 05

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra que se describe a continuación:

Lugar y descripción de la obra: Obras de mejoramiento de edificios escolares y públicos e instalaciones deportivas ubicadas en varias colonias de la cd. de Hermosillo y ejidos del Municipio de Hermosillo, Sonora.

OBRA					Numero de Licitación
1.- Const. de cerco de malla ciclónica en CAME 51 en la col. Bugambilias, 2.- Const. de cerco de malla ciclónica en centro comunitario del ejido Fructuoso Méndez, 3.- Col. de vitropiso en aula de la esc. prim. Socorro Berumen Guevara en la col. Solidaridad, 4.- Const. de murete y cerco de malla en iglesia Juan Diego del ejido El Tronconal, 5.- Rehabilitación de exteriores de iglesia del ejido San José de Gracia, 6.- Rehabilitación de baños del jardín de niños Rosas de la Infancia en la col. Los Jardines, y 7.- Const. de aula de catecismo y col. de plafón en iglesia Sagrados Corazones de Jesús y de María en la col. Colina Blanca; ubicadas en varias colonias de la ciudad de Hermosillo y ejidos del Municipio de Hermosillo, Sonora.					55052002-009-09
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
13/07/2009	10/07/2009 9:00 horas	10/07/2009 11:00 horas	21/07/2009 9:00 horas	\$500,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00
OBRA					Numero de Licitación
1.- Construcción de desayunador en jardín de niños Guadalupe Miranda Castro en la col. Paseo San Ángel, y 2.- Construcción de cancha de usos múltiples en iglesia Pentecostal, A.R. ubicada en carretera a Bahía de Kino K.M. 14; ubicadas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.					55052002-010-09
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
13/07/2009	10/07/2009 10:00 horas	10/07/2009 11:30 horas	21/07/2009 11:00 horas	\$500,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00
OBRA					Numero de Licitación
1.- Sum. y col. de vitropiso en iglesia San José en la col. Pedregal de la Villa, 2.- Const. de cerco de malla ciclónica en panteón del ejido San Bartolo, 3.- Const. de fosa séptica y rehabilitaciones de centro comunitario del ejido Mineros de Píares, 4.- Const. de cerco de malla ciclónica en perímetro de cancha del ejido La Labor, y 5.- Instalación de sistema de aspersión y sembrado de césped en campo de futbol de la Saucedá, ubicadas en varias colonias de la ciudad de Hermosillo y ejidos del Municipio de Hermosillo, Sonora.					55052002-011-09
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
13/07/2009	13/07/2009 9:00 horas	13/07/2009 11:00 horas	22/07/2009 9:00 horas	\$500,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00

-VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las Oficinas de "LA CONVOCANTE", ubicadas en: Morelia entre Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora Tel. 01(662) 289-32-37 extensiones 3240, 3243 y 3247 de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque, a nombre del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Hermosillo, Sonora, o a través de Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de "LA CONVOCANTE", y las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en el lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida las oficinas de "LA CONVOCANTE" en horas y días descritas en los cuadros descriptivos anteriores.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en horas y días descritos en los cuadros descriptivos anteriores, en las oficinas de "LA CONVOCANTE".
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son acreditar su existencia legal: las personas morales mediante original o copia simple del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas deberán presentar original o copia simple del Acta de Nacimiento, y para ambos casos presentar identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial - Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública como con los particulares, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. - Curricular de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite una experiencia mínima de tres años en trabajos similares, presentando la documentación que compruebe fehacientemente dicha experiencia - Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra, y que pertenezcan a la empresa, anexando la documentación comprobatoria de que cuentan con la maquinaria y equipo y la disponibilidad de la misma. - Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: mediante original o copia simple del balance financiero con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de marzo del 2009, o de fecha posterior, auditado por Contador Público Titulado (presentar original o copia simple de la cédula profesional y original o copia simple de la autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P. del auditor), u original o copia simple de su declaración del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2008, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2009, (anexar copia fotostática de la documentación), y los documentos con que acrediten el capital contable requerido se observe el capital neto de trabajo del licitante el cual sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentados, y que a la vez tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y el grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa - Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, mas detalles en las bases de licitación.

ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- C. María Dolores Martínez Aldaco, Presidenta; C. Iris Fernanda Sánchez Chiu, Secretaria; C. Juan Pablo Acosta Gutiérrez, Integrante; C. Mirna Moraga Quijada, Integrante; C. José Ávila Muñoz, Integrante.-----

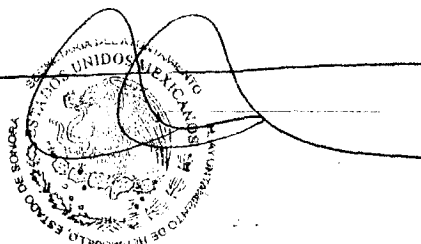
Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

ACUERDO Q Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con diecinueve votos y tres abstenciones de las Regidoras María Guadalupe Morales Cota, Eunice Mara Laelicia Fernández y Sandra Luz Fimbres Escalante el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

PRIMERO.- Con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, se aprueba, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.-----

SEGUNDO.- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Dos días del mes de Julio de Dos Mil Nueve, para los fines a los que haya lugar.-----



COPIA SIN VALOR

1989, otorgada ante la fe del Lic. Sergio López Rivera, Notario Pública número 64, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Culiacán Sinaloa, bajo el número 160, de fecha 10 de Marzo de 1989, sección Comercio Volumen 172.

- 3) Título de Propiedad del predio, con superficie de **169,370.24 M2**, lo cual acredita mediante la **Escritura Pública número 16,703**, Volumen 319 de fecha 09 de Octubre del 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 97, Lic. Rafael Gastélum Salazar con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 378,700, Volumen 20,586, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, con fecha 07 de Noviembre del 2008.
- 4) Dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen, según se acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen de folio número **912027**.
- 5) Autorizaciones en materia de Impacto ambiental expedida por la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, mediante oficio **DG-0492/08**, **DG-392/08**, **DG-599/08**, de fechas **24 de junio**, **19 de Mayo** y **22 de Agosto del 2008**.
- 6) Licencia de uso de suelo expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número **CIDUE/JHA/8490/2008**, de fecha **10 de Julio del 2008**.
- 7) Aprobación del proyecto de lotificación del fraccionamiento, expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio número **CIDUE/JHA/8934/2008** de fecha **19 de Agosto del 2008**; incluyendo los planos de Localización, Poligonal, Topográfico, Manzanero, y Plano Lotificación con cuadros de Uso de Suelo.
- 8) Aprobación del estudio del drenaje pluvial respecto de la zona donde se ubica el fraccionamiento, incluyendo los Planos de Rasantes y Drenaje Pluvial, según oficio número **DGI/JAPS/3708/2008**, de fecha **10 de Septiembre del 2008**, y que forma parte del Proyecto General que se incluye en el Convenio de Concertación celebrado entre el H. Ayuntamiento y el "Grupo Altares".
- 9) Oficio del Consejo de Nomenclatura Municipal referente al nombre del fraccionamiento y de la nomenclatura de las vialidades, según oficio número **OF-N-123-08** de fecha **12 de Septiembre del 2008**.
- 10) Oficio número **GPDU-DG-1133/08** de fecha **20 de Junio del 2008**, expedido por Agua de Hermosillo, donde se acredita la factibilidad de suministro de agua potable y drenaje.
- 11) Oficio número **PL-1515/2008** de fecha **09 de Julio del 2008**, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, donde se acredita la factibilidad para el suministro de energía eléctrica.

CONDICIONES

Capitulo I

Del objeto de la autorización

Primera.- El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado "BONANZA", a la empresa "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN S.A. DE C.V.", en su carácter de "EL FRACCIONADOR" sobre una superficie de **169,370.24 M2**, ubicado por el Bulevar Xolotl entre los Fraccionamientos Altares y Altamira, al sur de la Ciudad de Hermosillo, del Municipio de Hermosillo, Sonora; y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

Segunda.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por "EL FRACCIONADOR" consistente en **496 lotes** habitacionales, comerciales, áreas de parques y jardines y equipamiento urbano de acuerdo a los siguientes cuadros:

RELACION DE LOTES MANZANAS Y AREAS FRACCIONAMIENTO "BONANZA"

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	No. DEL LOTE	AREA DEL LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
					A. HABITACIONAL	A. COMERCIAL	A. DE EQUIPAMIENTO	A. VERDE
19	1	1	1	186.73	186.73			
	2	2	1	126.36	126.36			
	3	3	1	117.47	117.47			
	4	4	1	121.49	121.49			
	5	5	1	118.88	118.88			
	6	6	1	119.15	119.15			
	7	7	1	120.01	120.01			
	8	8	1	121.47	121.47			
	9	9	1	123.54	123.54			
	10	10	1	126.22	126.22			
	11	11	1	129.78	129.78			
	12	12	1	133.11	133.11			
	13	13	1	137.89	137.89			
	14	14	1	142.6	142.60			
	15	15	1	144.88	144.88			
	16	16	1	141.51	141.51			
TOTAL MANZANA 19					2111.09			
20	1	1	1	112.73	112.73			
	2	2	1	112.74	112.74			
	3	3	1	112.77	112.77			
	4	4	1	112.81	112.81			
	5	5	1	112.84	112.84			
	6	6	1	112.88	112.88			
	7	7	1	112.91	112.91			
	8	8	1	112.95	112.95			
	9	9	1	112.98	112.98			

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 (PROGRAMA)

Programa	Presupuesto Autorizado	%	Reprogramación		Variación	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado	%
			Ampliaciones	Reducciones				
1L PRESTACIONES SOCIALES	29,264,695.57	1.75	4,425,361.63	4,275,261.68	150,119.95	0.00	29,414,815.52	1.72
2L PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,701,431.31	0.52	226,272.46	325,686.64	-100,414.18	0.00	8,801,017.13	0.50
20 MEJORAMIENTO URBANO	443,709,659.83	26.46	20,983,244.64	30,039,056.48	-9,455,811.84	0.00	434,253,847.99	25.36
2V VIVIENDA	2,500,000.00	0.15	320,239.36	320,239.36	0.00	0.00	2,500,000.00	0.15
3B AGUA POTABLE	11,000,000.00	0.66	0.00	2,180,182.42	-2,180,182.42	0.00	8,819,817.58	0.52
3C PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	20,238,030.87	1.21	0.00	0.00	0.00	0.00	20,238,030.87	1.18
3R SERVICIOS URBANOS	26,012,874.53	1.55	816,053.13	1,133,977.14	-315,924.01	0.00	25,696,950.52	1.50
5H PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	24,142,147.53	1.44	5,085,252.76	1,269.24	5,083,963.52	0.00	29,226,111.05	1.71
5P PROMOCION DEL DEPORTE	16,374,612.39	0.98	907,347.02	2,865,456.01	-1,958,108.99	0.00	14,416,503.40	0.84
5R IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	9,677,399.13	0.58	1,672,337.50	287,348.40	1,384,989.10	0.00	11,062,358.23	0.65
6H PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	2,000.00	0.00	200.00	700.00	-900.00	0.00	1,500.00	0.00
6K PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	6,294,909.51	0.38	649,925.33	1,279,357.09	-629,427.76	0.00	5,665,481.75	0.33
6U REGULACION SANITARIA	6,000,000.00	0.36	0.00	1,210,852.37	-1,210,852.37	0.00	4,789,147.63	0.28
A1 ADMINISTRACION INTERNA	97,749,366.83	5.83	7,167,928.20	5,408,858.06	1,759,070.14	0.00	99,508,436.97	5.91
A2 ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	111,939,134.75	6.67	26,333,447.94	27,859,744.09	-1,525,296.15	0.00	110,413,838.60	6.45
A7 ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	18,175,680.43	1.08	397,492.35	488,894.87	-91,402.52	0.00	18,084,277.91	1.06
AA H. CABILDO	22,436,426.04	1.34	757,776.67	751,258.81	6,509.81	0.00	22,442,934.85	1.31
AF ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TEC.	11,792,747.40	0.70	1,262,743.39	1,164,247.04	98,496.35	0.00	11,891,243.73	0.69
AG APOYO ADMINISTRATIVO	14,828,420.07	0.88	541,037.32	626,596.08	-214,481.24	0.00	15,042,901.31	0.88
AK COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	11,944,508.87	0.71	1,362,846.70	1,043,948.81	318,897.89	0.00	12,263,407.76	0.72
AM APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE	164,868,030.13	9.83	37,490,758.19	32,326,049.99	5,164,748.20	0.00	170,032,778.33	9.93
BO SEGURIDAD PUBLICA	281,873,633.05	16.81	25,785,059.47	22,863,304.52	2,921,754.95	35,244,675.29	320,040,063.29	18.69
D1 AUDITORIA GUBERNAMENTAL	11,510,554.11	0.69	1,415,437.56	862,786.42	552,651.14	0.00	12,063,305.25	0.70
D2 EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENT	4,991,878.07	0.30	424,256.38	640,267.47	-116,029.09	0.00	4,575,848.98	0.27
DA DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACION	2,596,300.91	0.15	178,731.90	82,892.54	95,839.36	0.00	2,669,140.27	0.16
DK COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,598,769.70	0.15	329,163.09	283,898.14	45,264.95	0.00	2,644,033.65	0.15
DO DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL	64,992,836.20	3.88	1,414,745.06	1,579,521.59	-164,776.53	0.00	64,928,059.67	3.79
DT TURISMO	13,167,419.46	0.79	2,043,967.86	2,050,118.40	-6,150.54	0.00	13,161,268.92	0.77
EB RECAUDACION FISCAL	11,341,175.55	0.68	8,925,935.69	25,305,925.19	-6,379,989.50	0.00	4,961,186.05	0.29
EC ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROP.	7,726,987.14	0.46	611,518.28	1,588,441.76	-976,923.49	0.00	6,750,061.65	0.39
EE FISCALIZACION	10,761,476.90	0.64	1,144,477.22	620,720.10	523,757.12	0.00	11,285,234.02	0.66
EO CATASTRO	9,863,822.16	0.59	1,469,317.22	1,048,216.62	421,100.60	0.00	10,294,922.76	0.60
EY APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LO	6,707,267.45	0.40	1,170,112.00	440,688.36	729,423.69	0.00	7,436,689.14	0.43
EY ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	75,905,231.47	4.50	13,306,909.16	6,247,952.35	7,058,956.81	0.00	82,664,189.28	4.82
FE ADMINISTRACION	32,407,482.94	1.93	3,117,265.89	3,561,242.28	-443,976.39	0.00	31,963,506.55	1.87
FR FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	12,040,358.33	0.72	0.00	0.00	0.00	0.00	12,040,358.33	0.70
YY SALUD	13,068,068.20	0.78	950,953.40	939,204.43	11,748.97	0.00	13,680,757.17	0.76
ZO ASISTENCIA SOCIAL	55,141,258.01	3.25	798,240.22	955,997.68	-157,757.44	0.00	54,983,500.57	3.21
ZT DESARROLLO RURAL	3,130,555.33	0.19	379,182.97	907,771.50	-528,588.58	0.00	2,801,966.75	0.15
Total General	1,877,036,089.97	100.00	183,768,943.98	183,768,943.98	0.00	35,244,675.29	1,712,282,764.86	100.00

--- Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

--- PRIMERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.

--- SEGUNDO.- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

--- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 25 días del mes de junio de 2009.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 (DEPENDENCIA)

Dependencia	Presupuesto Autorizado	%	Reprogramación		Variación	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado	%
			Ampliaciones	Reducciones				
01 H. AYUNTAMIENTO	18,264,371.16	1.09	697,197.46	666,725.73	30,471.73	0.00	18,294,842.89	1.07
02 SINDICATURA	26,153,249.16	1.56	1,007,669.97	1,398,977.91	-391,307.94	0.00	25,761,941.22	1.50
03 PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,050,520.73	0.84	2,372,744.65	2,290,913.80	81,830.85	0.00	14,132,351.58	0.83
04 ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	16,305,520.07	0.97	2,430,117.81	1,235,651.46	1,194,466.35	0.00	17,499,986.42	1.02
05 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16,569,000.00	0.99	1,686,676.50	1,359,927.50	326,749.00	0.00	16,895,949.00	0.99
07 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	65,819,237.59	3.92	3,864,543.62	5,057,419.30	-1,192,875.68	0.00	64,626,361.91	3.77
08 TESORERÍA MUNICIPAL	177,993,314.01	10.61	36,731,313.50	36,565,705.39	167,608.11	0.00	178,160,922.12	10.40
09 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	311,867,596.78	18.60	24,872,882.94	26,160,840.18	-1,287,957.24	35,244,675.29	345,944,314.83	20.20
10 COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	276,469,783.29	16.49	31,122,587.06	38,202,376.49	-7,079,789.43	0.00	269,409,943.86	15.73
11 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	157,608,671.97	9.40	13,327,804.97	11,188,451.96	2,139,353.01	0.00	159,748,024.98	9.33
12 OFICINA MAYOR	59,976,536.34	3.58	4,942,554.64	4,623,412.83	319,181.81	0.00	60,295,718.15	3.52
13 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	70,957,984.94	4.23	14,235,110.53	8,903,344.63	5,331,765.90	0.00	76,289,750.84	4.46
14 CONSEJO MUNICIPAL DE LA COORDINACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	23,239,357.03	1.39	1,843,231.49	1,816,583.30	26,648.19	0.00	23,266,005.22	1.36
17 INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	16,331,497.89	0.97	905,927.02	2,851,737.51	-1,945,810.49	0.00	14,385,687.40	0.84
18 D.F. HERMOSILLO	49,150,316.58	2.93	639,233.90	634,133.64	5,100.26	0.00	49,155,416.84	2.87
19 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,916,719.39	0.35	426,388.71	645,235.87	-218,847.16	0.00	5,697,872.23	0.33
20 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	135,483,031.45	8.08	28,109,178.97	28,905,992.04	-796,813.07	0.00	134,686,218.38	7.87
21 COMISARÍA DE BAHÍA DE KIKO	15,299,399.03	0.91	1,386,078.92	1,471,439.97	-85,361.05	0.00	15,214,037.98	0.89
22 COMISARÍA DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	21,352,856.76	1.27	4,307,676.23	3,423,389.80	884,286.43	0.00	22,247,143.19	1.30
23 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO	20,238,030.67	1.21	0.00	0.00	0.00	0.00	20,238,030.67	1.18
24 ALUMBRADO PÚBLICO DE HERMOSILLO	96,382,619.93	5.75	0.00	500,000.00	-500,000.00	0.00	95,882,619.93	5.60
25 PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	5,000,000.00	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.29
26 AGUA DE HERMOSILLO	11,000,000.00	0.66	0.00	2,180,182.42	-2,180,182.42	0.00	8,819,817.58	0.52
27 PLANTA TIF	6,000,000.00	0.36	0.00	1,210,652.37	-1,210,652.37	0.00	4,789,347.63	0.28
28 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	23,785,100.53	1.42	5,082,396.97	0.00	5,082,396.97	0.00	28,847,497.50	1.68
29 COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	12,040,398.33	0.72	0.00	0.00	0.00	0.00	12,040,398.33	0.70
30 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	13,975,626.61	0.83	2,103,050.60	2,188,301.45	-85,250.85	0.00	13,890,375.75	0.81
31 INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	9,677,359.13	0.58	1,672,337.50	287,348.40	1,384,989.10	0.00	11,062,388.23	0.65
Total General	1,677,038,089.57	100.00	183,766,943.95	183,766,943.95	0.00	35,244,675.29	1,712,282,764.86	100.00

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	No. DEL LOTE	AREA DEL LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
					A. HABITACIONAL	A. COMERCIAL	A. DE EQUIPAMIENTO	A. VERDE
20	10	10	1	113.02	113.02			
	11	11	1	113.05	113.05			
	12	12	1	113.09	113.09			
	13	13	1	113.79	113.79			
	14	14	1	135.73	135.73			
TOTAL MANZANA 20				14	1604.29			
21	1	1	1	142.46	142.46			
	2	2	1	166.71	166.71			
	3	13	11	113.65	1250.15			
	14	14	1	129.88	129.88			
	15	15	1	140.6	140.60			
	16	16	1	120.44	120.44			
	17	17	1	194.44	194.44			
	18	18	1	203.71	203.71			
	19	19	1	117.71	117.71			
	20	20	1	140	140.00			
	21	31	11	113.6	1249.60			
	32	32	1	123.78	123.78			
TOTAL MANZANA 21				32	3979.48			
22	1	1	1			0	2,425.83	
	2	2	1	143.19	143.19			
	3	3	1	119.47	119.47			
	4	4	1	119.47	119.47			
	5	5	1	116.23	116.23			
	6	9	4	113.65	454.60			
	10	10	1	114.03	114.03			
	11	11	1	146.38	146.38			
	12	12	1					1,607.42
	13	13	1	140.35	140.35			
	14	20	7	112	784.00			
	21	21	1	150.48	150.48			
	22	22	1	117.26	117.26			
23	29	1	119.35	119.35				
TOTAL MANZANA 22				23	2524.81	2,425.83		1,607.42
23	1	1	1	132.44	132.44			
	2	2	1	128.16	128.16			
	3	15	13	113.79	1479.27			
	16	16	1	115.35	115.35			
	17	17	1	112.43	112.43			
	18	18	1	167.85	167.85			
	19	19	1	170.92	170.92			
	20	20	1	114.43	114.43			
	21	21	1	119.88	119.88			
	22	34	13	113.73	1478.49			
	TOTAL MANZANA 23				34	4,019.22		
24	1	1	1	122.65	122.65			
	2	2	1	143.37	143.37			
	3	3	1	119.94	119.94			
	4	4	1	124.55	124.55			
	5	6	2	117.47	234.94			
	7	9	3	117.46	352.38			

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	No. DEL LOTE	AREA DEL LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
					A. HABITACIONAL	A. COMERCIAL	A. DE EQUIPAMIENTO	A. VERDE
24	10	10	1	121.07	121.07			
	11	15	5	113.79	568.95			
	16	16	1	136.27	136.27			
	17	17	1	138.35	138.35			
	18	21	4	113.73	454.92			
	22	22	1	114.53	114.53			
	23	23	1	118.56	118.56			
	24	24	1	117.75	117.75			
	25	25	1	118.05	118.05			
	26	26	1	118.05	118.05			
	27	27	1	118.07	118.07			
	28	28	1	118.07	118.07			
29	29	1	118.46	118.46				
30	30	1	114.7	114.70				
TOTAL MANZANA 24				30	3573.63			
25	1	1	1	218.97	218.97			
	2	2	1	132.80	132.80			
	3	3	1	119.71	119.71			
	4	15	12	113.9	1366.80			
	16	16	1	121.11	121.11			
	17	17	1	119.18	119.18			
	18	28	11	113.96	1253.56			
	29	29	1	115.79	115.79			
	30	30	1	157.86	157.86			
	31	31	1	193.29	193.29			
	32	32	1	142.28	142.28			
	33	33	1	129.32	129.32			
	34	34	1	113.70	113.70			
	35	35	1	113.76	113.76			
	36	36	1	113.81	113.81			
	37	37	1	113.87	113.87			
	38	38	1	113.92	113.92			
	39	39	1	113.98	113.98			
	40	40	1	114.03	114.03			
	41	41	1	114.09	114.09			
	42	42	1	114.14	114.14			
	43	43	1	114.2	114.2			
	44	44	1	198.38	198.38			
	45	45	1	187.95	187.95			
	46	46	1	114.44	114.44			
	47	47	1	114.5	114.5			
	48	48	1	114.55	114.55			
	49	49	1	114.61	114.61			
50	50	1	114.66	114.66				
51	51	1	114.72	114.72				
52	52	1	114.78	114.78				
53	53	1	114.83	114.83				
54	54	1	114.89	114.89				
55	55	1	151.78	151.78				
56	56	1	134.83	134.83				
57	57	1	198.11	198.11				

2008, con apoyo presupuestal de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, de la misma dependencia, para pago de uniformes del programa SUBSEMUN correspondientes al ejercicio 2008, con apoyo de la partida 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos En la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para pago de servicio y mantenimiento de camellones del ejercicio 2008, con apoyo de la partida 3509 Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines. En el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para el finiquito del 50% del sistema informático para el control de información para la entrega-recepción y resultados estadísticos (cierre de ejercicio), con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. En la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para pago de papelería y envío de correspondencia a ciudadanos, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. En la Dirección General de Comunicación Social, para pago de servicios publicitarios en periódico de los meses de julio a diciembre de 2008, con apoyo de la partida 3601 Gastos de Propaganda de la misma dependencia y de la misma 3601 de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología. En la Dirección General de Desarrollo Social, para gastos de publicidad, con apoyo de la partida 3603 Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión. -----
 --- Se incrementa la partida 9201 Adendos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, en Dirección General de Seguridad Pública, para pagos de finiquitos correspondientes al 21 de agosto y al 16 de diciembre de 2008. En la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para el pago de retroactivo de pensiones y aguinaldos del ejercicio 2007 y 2008, y pago de aportaciones ISSSTESON, con apoyo de las partidas 1316 Compensación Adicional para Despensa y 1405 Pago de Defunciones, Pensiones y Jubilaciones. -----
 --- Se incrementa la partida 9203 Devoluciones por Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, en Tesorería Municipal, para el pago por devolución de importes por desistimiento voluntario de terrenos a petición de Sindicatura Municipal, con apoyo de la partida 9205 Devoluciones por Cobros Indebidos de Impuestos y Derechos. -----

AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 --- Por otra parte, es necesario ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que a la letra dice: "De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal"; por lo que, a continuación se propone la ampliación en el siguiente concepto de la distinta Dependencia: -----
 --- Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, por un importe de \$35'244,675.29, para ubicar al mismo en \$1,712'282,764.86. -----

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
09	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	35,244,675.29	Primera Ministración del Programa SUBSEMUN 2009

Total 35,244,675.29
 --- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2009: -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 (CAPÍTULO)								
Capítulo	Presupuesto Autorizado	%	Reprogramación		Variación	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado	%
			Ampliaciones	Reducciones				
1000 SERVICIOS PERSONALES	764,289,681.99	45.57	48,459,851.78	50,966,922.80	-2,507,061.02	0.00	761,782,820.97	44.49
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	78,249,996.59	4.67	11,983,914.20	10,585,984.59	1,397,929.61	1,425,500.00	81,073,426.20	4.73
3000 SERVICIOS GENERALES	287,814,682.16	17.16	50,057,723.06	40,109,146.86	9,948,576.20	9,035,857.29	306,799,126.65	17.92
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	247,033,213.95	14.73	19,210,244.84	16,839,864.35	2,370,380.49	0.00	249,403,594.40	14.57
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,561,372.09	1.70	4,548,357.44	4,513,329.76	35,027.68	24,793,308.00	53,379,707.77	3.12
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	195,483,210.45	11.66	27,074,881.47	36,560,914.56	-9,486,033.09	0.00	185,997,177.36	10.86
8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,196,296.71	0.31	18,673,867.70	23,670,164.41	-5,196,296.71	0.00	0.00	C.00
9000 DEUDA PÚBLICA	70,409,635.63	4.20	3,758,023.47	320,616.59	3,437,476.88	0.00	73,047,112.51	4.31
Total General	1,877,038,088.57	100.00	183,708,943.96	183,766,943.96	0.00	35,244,675.29	1,712,282,764.86	100.00

apoyo de la partida 5301 Vehículos y Equipo Terrestre y 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. En Oficialía Mayor, para compra de mesas de trabajo, escritorios y sillas secretariales para el departamento de inventarios, con apoyo de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. En Presidencia Municipal para adquisición de mesa de trabajo, con apoyo de la partida 2116 Software. En la Dirección General de Seguridad Pública, para compra de sillas y sillón Ejecutivo, con apoyo de la partida 2402 Estructuras y Manufacturas.

--- Se incrementa la partida 5102 Equipo de Administración, en Tesorería Municipal para la compra de equipo separador de formas continuas de comprobantes de nómina, con apoyo de la partida 9102 Pago de Intereses. En Oficialía Mayor para adquisición de sistema y equipo de purificación de agua que será instalado en la Dirección de Talleres, con apoyo de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.

--- **6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.**

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$195'483,210.45, es decir, el 11.66% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$9'486,033.09, ubicándolo en \$185'997,177.36 que representa el 11.09% del total modificado.

--- La partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, se reduce en la Dirección General de Seguridad Pública por apoyo presupuestal a la partida 9202 Adeudos de Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales, para pago de arrastre de vehículos por grúas particulares del periodo del 14 de julio al 30 de noviembre del ejercicio 2008, por apoyo a las partidas 2601 Combustibles y 3503 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, para la gasolina y mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos oficiales de seguridad pública; por apoyo a partidas del capítulo 2000, 3000 y 5000 por reprogramación del presupuesto para continuar con el gasto de operación. En la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, por reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

--- Así mismo la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, registra ampliación y reducción en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, derivado de reclasificación de las metas dentro de la misma partida 6206 para la ejecución de las diferentes obras autorizadas.

--- La partida 6107 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, registra ampliación y reducción en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Comisaría de Bahía de Kino, y Comisaría del Poblado Miguel Alemán derivado de las reclasificaciones de las metas dentro de la misma partida 6107 para la ejecución de las diferentes obras autorizadas.

--- **8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.**

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$5'196,296.71 es decir, el 0.31% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$5'196,296.71.

--- La partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, se reduce por apoyo presupuestal:

--- A la partida 4101 del Instituto Municipal de Cultura y Arte, para el subsidio correspondiente al mes de abril para realizar eventos culturales, mantenimiento de oficinas generales y subsidio para restauración museo antigua penitenciaría de Hermosillo. Del Instituto Hermosillense de la Juventud, para el subsidio correspondiente a los meses de abril a junio-09.

--- A la partida 4104 Becas de la Dirección General de Desarrollo Social, para la programación de becas "PROBEE" correspondiente al bimestre mayo-junio-09.

--- A la partida 4106 Ayudas Diversas de la Dirección de Desarrollo Social, para acarreo y distribución de agua en colonias marginadas correspondiente a los meses de enero a marzo-09. De Presidencia Municipal para cubrir apoyos a personas de escasos recursos e instituciones de asistencia.

--- A la partida 1313 Remuneración de Horas Extraordinarias de la Dirección General de Seguridad Pública, para el pago de tiempo extra en operativo de Semana Santa.

--- A la partida 9202 Adeudos por Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para el pago del sistema informático para el control de información para la entrega recepción y resultados estadísticos.

--- A la partida 3504 Servicio de Lavandería Higiene y Fumigación de Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública y Dirección General de Desarrollo Social, para pago de servicio de desinfección de oficinas y centros de atención a la ciudadanía.

--- A la partida 3403 Seguros y Fianzas de Tesorería Municipal, para pago de seguro para vivienda en promoción al pago del impuesto predial 2009.

--- A la partida 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado de la Comisaría de Bahía de Kino y del Poblado Miguel Alemán, para la renta de motoniveladoras, retroexcavadoras y camiones de volteo, para raspado de calles y caminos vecinales.

--- A las partidas 3213 Arrendamiento de Equipo para Entrega de Agua Potable, y 3515 Mantenimiento y Conservación de Relleño Sanitario, de la comisaría del Poblado Miguel Alemán para distribución de agua en colonias marginadas y mantenimiento al relleno sanitario, respectivamente.

--- A la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, de Presidencia Municipal, para gastos de eventos relacionados con las fiestas del Píitic, operativo de Semana Santa, entrega-recepción de administración interna y contingencia sanitaria. De la Dirección General de Desarrollo Social, para la compra de dulces y piñatas para ser distribuidos con motivo del día del niño. De Oficialía Mayor para gastos relacionados a la organización del evento "Fiestas del Píitic".

--- A las partidas 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales, para la impresión del manual básico para el policía preventivo; 3302 Estudios e Investigaciones, para el pago de análisis antidoping; 3303 Capacitación, para cursos de capacitación SUBSEMUN a personal de seguridad pública; 3513 Mantenimiento y Conservación de Señales de Tránsito, para el servicio y limpieza de semáforos, de la Dirección General de Seguridad Pública.

--- A la partida 3302 Estudios e Investigaciones de la Dirección General de Desarrollo Social, para investigación y análisis sobre la problemática social de la mujer de Hermosillo, para contribuir en la conformación del Consejo Consultivo de Atención y Desarrollo de las Mujeres.

--- A la partida 3207 Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo, de la Dirección General de Servicios Públicos, para cubrir pagos de camiones recolectores y barredoras.

--- A la partida 3201 Arrendamiento de Inmuebles, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para pago de renta de las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal.

--- **9000 DEUDA PÚBLICA.**

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$70'409,645.63, es decir, el 4.20% del total del presupuesto aprobado, reflejando incremento de \$3'437,476.88; ubicándolo en \$73'847,122.51; que representa el 4.40% del total modificado.

--- Se incrementa la partida 9202 Adeudos de Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales, en la Dirección General de Seguridad Pública, para pago de arrastre de vehículos por grúas particulares del periodo del 14 de julio al 30 de noviembre del ejercicio

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	No. DEL LOTE	AREA DEL LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION		
					A. HABITACIONAL	A. COMERCIAL	A. DE EQUIPAMIENTO	A. VERDE	
25	58	58	1	134.87	134.87				
	59	59	1	124.3	124.30				
	60	66	7	114.11	798.77				
	67	67	1	114.65	114.65				
	68	68	1	124.7	124.70				
	69	69	1	179.06	179.06				
	70	77	8	114.03	912.24				
	78	78	1	116.92	116.92				
	79	79	1	163.3	163.30				
	80	80	1	191.54	191.54				
	TOTAL MANZANA 25					9,943.55			
	26	1	1	1	142.91	142.91			
		2	2	1	128.03	128.03			
3		3	1	121.02	121.02				
4		4	1	124.57	124.57				
5		5	1	137.72	137.72				
6		6	1	183.27	183.27				
7		7	1	200.96	200.96				
8		8	1	134.33	134.33				
9		12	4	115.2	460.80				
13		13	1	117.52	117.52				
14		14	1	112.88	112.88				
15		15	1	157.39	157.39				
16		18	3	159.16	477.48				
19		19	1	129.74	129.74				
20		20	1	114.14	114.14				
21		21	1	112.00	112.00				
22		22	1	143.26	143.26				
23		23	1	148.07	148.07				
24		24	1	187.7	187.70				
25		25	1	126.77	126.77				
26		26	1	144.30	144.30				
27		34	8	116.31	930.48				
35		35	1	119.26	119.26				
36		36	1	113.96	113.96				
37		37	1	166.95	166.95				
38	38	1	131.15	131.15					
39	39	1	113.90	113.90					
40	40	1	113.90	113.90					
41	41	1	114.01	114.01					
42	42	1	115.22	115.22					
43	43	1	119.05	119.05					
44	44	1	116.67	116.67					
45	45	1	116.67	116.67					
46	46	1	118.40	118.4					
47	47	1	114.94	114.94					
48	48	1	116.67	116.67					
49	49	1	116.67	116.67					
50	50	1	118.94	118.94					
51	51	1	133.05	133.05					
52	52	1	160.57	160.57					
TOTAL MANZANA 26					6,755.32				

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	No. DEL LOTE	AREA DEL LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
					A. HABITACIONAL	A. COMERCIAL	A. DE EQUIPAMIENTO	A. VERDE
27	1	1	1	121.88	121.88			
	2	2	1	125.06	125.06			
	3	7	5	122.47	612.35			
	8	8	1	123.31	123.31			
	9	9	1	112.45	112.45			
	10	10	1	114.77	114.77			
	11	11	1	123.89	123.89			
12	16	5	123.87	619.35				
TOTAL MANZANA 27					1,952.86			
28	1	1	1	156.03	156.03			
	2	2	1	132.88	132.88			
	3	3	1	115.47	115.47			
	4	4	1	115.48	115.48			
	5	5	1	115.56	115.56			
	6	6	1	115.70	115.70			
	7	7	1	116.63	116.63			
	8	8	1	162.18	162.18			
	9	9	1	150.1	150.10			
	10	10	1	121.7	121.70			
	11	11	1	122.31	122.31			
	12	12	1	122.53	122.53			
	13	13	1	122.66	122.66			
	14	14	1	122.7	122.70			
TOTAL MANZANA 28				14	1,791.93			
29	1	1	1	122.98	122.98			
	2	2	1	113.99	113.99			
	3	3	1	113.99	113.99			
	4	4	1	154.07	154.07			
	5	5	1	169.37	169.37			
	6	6	1	169.37	169.37			
	7	7	1	169.37	169.37			
	8	8	1	121.00	121.00			
	9	9	1	114.33	114.33			
	10	10	1	114.33	114.33			
	11	11	1	114.33	114.33			
	12	12	1	169.31	169.31			
	13	13	1	130.30	130.30			
	14	22	9	112.00	1008.00			
	23	23	1	135.90	135.90			
	24	24	1	177.67	177.67			
	25	25	1	126.62	126.62			
	26	28	3	165.89	497.67			
	29	29	1	134.09	134.09			
	30	30	1	119.17	119.17			
31	31	1	114.87	114.87				
32	32	1	128.96	128.96				
33	33	1	3,069.97	0				
TOTAL MANZANA 29				33	4,219.69			3,069.97
30	1	1	1	112.69	112.69			
	2	2	1	119.74	119.74			
	3	3	1	119.74	119.74			

apoyo presupuestal de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, y 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos.

--- Se incrementa la partida 3302 Estudios e Investigaciones, en la Dirección General de Seguridad Pública, para estudios y análisis antidoping a personal operativo, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. En la Dirección General de Desarrollo Social, para estudios de mamografías, ultrasonidos y mastografías en centros de desarrollo comunitario, investigación y análisis sobre la problemática social de la mujer de Hermosillo, con apoyo de las partidas 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, 3303 Capacitación. En Tesorería Municipal, para estudio topográfico, análisis y recopilación del padrón de ocupantes en la zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros para el municipio de Hermosillo, con apoyo presupuestal de la partida 3603 Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión y 2403 Materiales Complementarios.

--- Se incrementa la partida 3504 Servicio de Lavandería, Higiene y Fumigación, en Tesorería Municipal, para pago de servicio de limpieza en módulos de recaudación y edificio Veracruz y desinfección de oficinas, con apoyo de las partidas 8102 Erogaciones Imprevistas y 3517 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Computo e Impresión. En la Dirección General de Desarrollo Social, para pago por tratamiento ambiental contra zancudo en Kino viejo, Kino Nuevo y Poblado Miguel Alemán y desinfección de centros de atención a la ciudadanía, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, y de las partidas 2502 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes, 3201 Arrendamiento de Inmuebles. En Oficialía Mayor, para pago de aplicación de fumigantes contra fauna nociva en depósitos de vehículos de municipales, con apoyo de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. En la Dirección General de Seguridad Pública, para la desinfección de oficinas y de las diferentes comandancias de policía, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

--- Se incrementa la partida 3903 Suscripciones y Cuotas, en Tesorería Municipal, para pago de internet para funcionamiento de catastro digital, pago de cuota anual 2009 de membresía a la Federación Nacional de Municipios de México, A.C., con apoyo de las partidas 3301 Asesoría, 3101 Servicio Postal y 8102 Erogaciones Imprevistas. En la Dirección General de Seguridad Pública, para pago de servicio de Internet Inusuel para el funcionamiento de cámaras de seguridad del centro de alerta, con apoyo de las partidas 2702 Pendas de Protección, 3103 Servicio Telefónico y 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social.

--- Se incrementa la Partida 3902 Servicio de Fotocopiado, Encusudado e Impresión, en Tesorería Municipal, para impresión de actas de requisición de pago y embargo, actas y embargo de crédito fiscal, resolución y determinación, edificación y crédito fiscal, formatos de requerimiento, notificaciones y citatorios para el departamento de ejecución fiscal, con apoyo de las partidas 8102 Erogaciones Imprevistas, 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales y 3101 Servicio Postal. En el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para la impresión de formatos de declaración patrimonial, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

--- Se incrementa la partida 3520 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones, en Tesorería Municipal, para pago de servicio a cámaras de seguridad, configuración de circuito cerrado, cambio de cableado y programación al servidor de cámaras, con apoyo de las partidas 2403 materiales Complementarios, 3202 Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo y 3301 Asesoría. En Oficialía Mayor, para configuración de seguridad en servidores de base de datos y zona desmilitarizada, servicio de mantenimiento preventivo, inventario de licencias de software y actualización de bases de datos, con apoyo presupuestal de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, y de la 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

--- Se incrementa la partida 3212 Arrendamiento de Equipo de Arrastre, en la Dirección General de Seguridad Pública, para el pago de renta de grúas particulares para el traslado de vehículos particulares detenidos, con el apoyo de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración.

--- Se incrementa la partida 3107 Servicio de Agua Potable, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para compra de agua utilizada en riego de calles para minimizar la contaminación por polvo, con apoyo de la partida 3302 Estudios e Investigaciones.

--- **4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES** ---

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$247'033,213.95, es decir, el 14.73% del total del presupuesto aprobado, reflejándose un incremento de \$2'370,380.45, ubicándolo en \$249'403,594.40, que representa el 14.87% del total modificado.

--- Se incrementa la partida 4106 Ayudas Diversas, en Presidencia Municipal, para apoyos a personas de escasos recursos, por reprogramación de recursos de la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, y de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. En la Dirección General de Desarrollo Social para compra de cobertores y despensas, para apoyo a personas de escasos recursos económicos y para distribución de Agua en colonias marginadas, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. En Tesorería Municipal para ayuda a la agrupación George Papanicolaou, A.C. con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. En la Dirección General de Seguridad Pública por ayuda que se proporcionala al D.I.F. en la compra de jugos y agua para evento del día del niño, con apoyo de la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social.

--- Se incrementa la partida 4104 Becas, en la Dirección General de Desarrollo Social, para entrega de becas del programa "PROBEE" correspondientes a mayo y junio-09, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

--- Se incrementa la partida 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones en el Instituto Municipal de Cultura y Arte, para el subsidio correspondiente al mes de abril para realizar eventos culturales, mantenimiento de oficinas generales y subsidio para restauración museo antigua penitenciaría de Hermosillo. En el Instituto Hermosillense de la Juventud, para el subsidio correspondiente a los meses de abril a junio-09, todo con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. En el Instituto del Deporte de Hermosillo, para fabricación e instalación de mallas para canchales deportivos y albercas, rehabilitación alberca de unidad reforma y rehabilitación con empastado y alumbrado en campo deportivo la suceda No. 3, con apoyo presupuestal de la misma partida 4101. En la Dirección General de Desarrollo Organizacional, por apoyo económico para compra de material deportivo en los poblados de Bahía de Kino y Miguel alemán, con apoyo presupuestal de la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social.

--- **5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES** ---

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$28'561,372.09, es decir, el 1.70% del total del presupuesto aprobado, reflejándose un incremento de \$35,027.68; ubicándolo en \$28'596,399.77, que representa el 1.71% del total modificado.

--- Se incrementan las partidas 5206 Equipo de Computación Electrónica, En la Dirección General de Seguridad Pública, para adquisición de scanner biométricos y PDA utilizados en Seguridad pública, con apoyo presupuestal de la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones por reclasificación. En Oficialía Mayor, para compra de equipo de computo para el departamento de inventarios, con apoyo de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. En Sindicatura para compra de impresora en reposición para el área técnica, con apoyo de las partidas 3514 Instalaciones y 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales.

--- Se incrementa la partida 5101 Mobiliario de Administración, en Tesorería Municipal para la compra de sillas semi ejecutivas para Programación y Presupuesto con apoyo de la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones. En Secretaría del Ayuntamiento, para compra de escritorio, credenza, silla, archivero, mesa esquina y frigobar para el despacho del secretario, con

General de Desarrollo Organizacional, en la misma partida de Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301) y en la de Previsión Para Incremento de Sueldo (1601).

--- Se utilizaron remanentes del concepto de Estímulos al Personal (1305), para apoyar el gasto del primer semestre de Bono por Puntualidad (1333), a personal sindicalizado.

--- En lo que respecta a trabajos extraordinarios derivados de la dinámica y diversas actividades en áreas no previstas de las dependencias, se presenta reprogramación de las partidas de Remuneraciones por Horas Extraordinarias (1313), de Prima Dominical (1336) y de Riesgo Laboral (1350), para cubrir gastos por estos conceptos en las dependencias de: Órgano de Evaluación y Control Gubernamental; Secretaría del Ayuntamiento; Dirección General de Seguridad Pública, (Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; (Administrativo, Obras Públicas, Mantenimiento y Forestación y Panteones), Dirección General de Servicios Públicos; Oficialía Mayor (Depósitos de Vehículos, Servicios Generales y Talleres), Dirección General de Desarrollo Social; Comisaría de Bahía de Kino y Comisaría de Poblado Miguel Alemán.

--- En el concepto de Compensación Adicional para Despensa (1316), se utilizaron remanentes para apoyar el concepto de Gastos Financieros (3402), para cubrir gastos de comisión de emisión de carteras de vales de despensa, así como para el concepto de Aduedos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales (9201) y por cuotas y aportaciones al ISSSTE:SON.

--- También se utilizaron remanentes del mes de abril, para la basificar a empleados temporales de primer nivel, y en plazas operativas de las Dependencias de: Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (6), Dirección General de Servicios Públicos (17), Oficialía Mayor (2) y Dirección General de Desarrollo Social (1). Así como a empleados de diversos niveles de la dependencia de Tesorería Municipal (23).

--- Se apoyó la partida de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTE:SON (1401), para complementar el pago de aportaciones a este organismo al personal con licencia por incapacidad, suspendidos y policías auxiliares, en los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, apoyándose principalmente con remanentes generados de plazas vacantes de las mismas dependencias.

--- Se refleja disminución en la partida de Pago de Defunción, Pensiones y Jubilaciones (1405) para apoyar la partida de Aduedos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales (9201) para cubrir gastos de retroactivos de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2008, en la Dependencia de Desarrollo Organizacional.

--- En el rubro de Aduedos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales (9201) se incrementa principalmente con recursos de Compensación Adicional para Despensa (1316), para el pago de aportaciones a ISSSTE:SON por resolución de tribunal; en la Dependencia de Desarrollo Organizacional así como de recursos de Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones (1405) correspondientes a retroactivo de pensiones del ejercicio 2008.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$78'249,996.59, es decir, el 4.67% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$1'397,929.61 ubicándolo en \$79'647,926.20 que representa el 4.75% del total modificado.

--- Se reducen las partidas que integran el capítulo 2000 Materiales y Suministros, por la reprogramación de recursos de las dependencias que componen la Administración Pública Municipal, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al segundo trimestre 2009.

--- Se incrementa la partida 2601 Combustibles, en la Dirección General de Seguridad Pública para el consumo de gasolina de las unidades vehiculares de seguridad pública, con el apoyo presupuestal de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración de la misma dependencia, y por reprogramación de las metas dentro de la misma 2601.

--- Esta partida se incrementa en las diferentes dependencias que componen la Administración Pública Municipal, para cubrir sus necesidades de combustible para los meses de mayo y junio, con el apoyo presupuestal de partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

--- Se incrementa la partida 2104 Materiales y Útiles de Impresión, en las diferentes dependencias que componen la administración Pública Municipal, para la compra de tonner y hojas blancas para impresión, con reprogramación de recursos de partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

--- Se incrementa la partida 2201 Alimentación de Personas, en la Dirección General de Seguridad Pública, para pago de comidas del personal comisionado a las centrales 4, 9, 10 y 20 y en operativo de semana santa, con apoyo presupuestal de las partidas 1350 Riesgo Laboral, 4104 Becas, 3702 Viáticos, 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos y 3303 Capacitación.

--- Se incrementa la partida 2202 Alimentación de Recursos, en la Dirección General de Seguridad Pública para el pago de alimentación de los jefes de las comandancias norte, centro y sur, con el apoyo de las partidas 3303 capacitación, 3702 Viáticos y 6206 Obras Públicas Municipales por Administración.

3000 SERVICIOS GENERALES

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$287'814,682.16, es decir el 17.16% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$9'948,576.20, ubicándolo en \$297'763,258.36, que representa el 17.76 % del total modificado.

--- Se reducen las partidas que integran el capítulo 3000 Servicios Generales, por la reprogramación de recursos de las diferentes dependencias que componen la Administración Pública Municipal, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al primer trimestre 2009.

--- Se incrementa la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, en la Dirección General de Desarrollo Social, para compra de dulces y piñatas para ser distribuidos en centros comunitarios para festejos del día del niño, en Oficialía Mayor, para gastos relacionados con la organización de las fiestas del Pito; en Presidencia Municipal, para gastos de remesas relacionadas con operativos de Semana Santa, entrega-recepción de administración interina, contingencia sanitaria y fiestas del Pito, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. En Secretaría del Ayuntamiento, para gastos del tangüis navideño, con apoyo de la partida 3301 Asesoría.

--- Se incrementa la partida 3207 Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo, en la Dirección General de Servicios Públicos, para cubrir pago de camiones recolectores de basura y barredoras, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, y de la misma 3207 por reprogramación.

--- Se incrementa la partida 3403 Seguros y Fianzas, en Tesorería Municipal, para pago de seguro para vivienda en promoción al pago del impuesto predial 2009, con apoyo de la partida 8102. Se incrementa en las diferentes dependencias que componen la Administración Pública Municipal, con reprogramación de recursos de partidas de los capítulos 2000 materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

--- Se incrementa la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, en la Dirección General de Seguridad Pública, para el mantenimiento preventivo y correctivo y para instalación de estructuras metálicas en patrullas de seguridad pública, con

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	No. DEL LOTE	AREA DEL LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION		
					A. HABITACIONAL	A. COMERCIAL	A. DE EQUIPAMIENTO	A. VERDE	
30	4	4	1	120.90		120.90			
	5	5	1	136.40		136.40			
	6	6	1	121.95		121.95			
	7	7	1	139.90		139.90			
	8	8	1	130.58		130.58			
	9	9	1	130.58		130.58			
	10	10	1	120.68		120.68			
	TOTAL MANZANA 30				10		1,253.16		
	31	1	1	1	129.71		129.71		
		2	2	1	122.70		122.70		
3		3	1	121.70		121.70			
4		4	1	121.76		121.76			
5		5	1	130.84		130.84			
6		6	1	169.04		169.04			
7		7	1	169.09		169.09			
8		8	1	147.52		147.52			
9		9	1	129.14		129.14			
10		10	1	128.85		128.85			
11		11	1	128.85		128.85			
12		12	1	115.46		115.46			
13		13	1	115.36		115.36			
14		14	1	143.80		143.80			
15		15	1	156.86		156.86			
16		16	1	155.20		155.20			
17		17	1	154.07		154.07			
18		18	1	153.63		153.63			
19		19	1	153.93		153.93			
20		20	1	114.55		114.55			
21		21	1	112.00		112.00			
22		22	1	117.38		117.38			
23		23	1	123.70		123.70			
24		24	1	165.55		165.55			
25		25	1	122.78		122.78			
26		26	1	124.59		124.59			
27		27	1	117.11		117.11			
28		28	1	115.47		115.47			
29		29	1	116.29		116.29			
30		30	1	117.88		117.88			
31		31	1	113.98		113.98			
32		32	1	113.95		113.95			
33		33	1	113.97		113.97			
34		34	1	113.97		113.97			
35		35	1	146.53		146.53			
36		36	1	160.70		160.70			
37	41	5	113.90		569.50				
42	42	1	117.96		117.96				
43	43	1	116.45		116.45				
44	44	1	124.22		124.22				
45	45	1	171.18		171.18				
46	46	1	229.82		229.82				
TOTAL MANZANA 31				46		6,087.04			

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	No. DEL LOTE	AREA DEL LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION		
					A. HABITACIONAL	A. COMERCIAL	A. DE EQUIPAMIENTO	A. VERDE	
32	1	1	1	134.75	134.75				
	2	2	1	166.12	166.12				
	3	5	3	115.80	347.40				
	6	6	1	191.96	191.96				
	7	7	1	139.06	139.06				
	8	8	1	140.55	140.55				
	9	9	1	140.55	140.55				
	10	10	1	116.09	116.09				
	11	11	1	115.95	115.95				
	TOTAL MANZANA 32				11	1,492.43			
	33	1	1	1	153.40	153.40			
2		2	1	146.38	146.38				
3		9	7	113.85	796.95				
10		10	1	121.66	121.66				
11		11	1	142.70	142.70				
12		12	1	221.67	221.67				
13		13	1	179.90	179.90				
14		14	1	120.54	120.54				
15		15	1	121.47	121.47				
16		23	8	113.91	911.28				
TOTAL MANZANA 33				23	2,915.95				
34	1	1	1	153.56	153.56				
	2	2	1	112.81	112.81				
	3	8	6	112.00	672.00				
	9	9	1	113.51	113.51				
	10	10	1	115.95	115.95				
	11	11	1	116.52	116.52				
	12	12	1	156.66	156.66				
	13	13	1	164.70	164.70				
	14	14	1	128.31	128.31				
	15	15	1	130.58	130.58				
	16	16	1	112.10	112.10				
	17	17	1	112.73	112.73				
	18	18	1	114.00	114.00				
	19	19	1	115.92	115.92				
20	20	1	118.47	118.47					
21	21	1	121.67	121.67					
22	22	1	125.50	125.50					
TOTAL MANZANA 34				22	2,684.99				
35	1	1	1	137.14	137.14				
	2	2	1	1,902.30			1,902.30		
	3	3	1	204.48	204.48				
	4	4	1	133.03	133.03				
	5	5	1	144.49	144.49				
	6	9	4	112.00	448.00				
	10	10	1	122.43	122.43				
	11	11	1	151.04	151.04				
	12	16	7	113.79	796.53				
	19	19	1	118.56	118.56				
	20	20	1	119.46	119.46				
TOTAL MANZANA 35				20	2,375.16			1902.3	

--- El C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, -----

--- C E R T I F I C A: Que en Sesión Ordinaria del II Ayuntamiento, celebrada el día 30 de Junio de 2009, (Acta No. 60), se tomó el siguiente acuerdo: -----

--- 6.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Dolores Martínez Aldaco, Presidenta de la Comisión, quien presentó los siguientes dictámenes: -----

--- A).- MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. -----

--- DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. -----

ANTECEDENTES -----

--- En sesión de fecha 25 de junio de 2009, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del II Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación. -----

--- El proyecto sujeto a dictamen, se sustenta en lo establecido en la siguiente -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

--- En sesión ordinaria de fecha 31 de Marzo del 2009 y asentado en acta núm.55, el II Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 28 Sección II del lunes 6 de Abril del año en curso, ubicando el monto del presupuesto en \$1,677,038,089.57 -----

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS -----

--- Ahora bien, con base en el Artículo 7º. Del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, donde se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el ejercicio fiscal del 2009, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones. -----

--- A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el periodo del 26 de marzo al 19 de junio de 2009, en las partidas y capítulos del gasto de las dependencias, de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron: -----

--- 1000 SERVICIOS PERSONALES -----

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$764'289,681.99, es decir, el 45.57% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$2'507,061.02, ubicándolo en \$761'782,620.97 que representa el 45.42% del total modificado -----

--- Se presentan modificaciones derivadas del Programa de Nivelación Salarial, y nivel "A" acordado con las Autoridades Sindicales, en el cual se nivelaron a un total de 65 empleados, distribuidos de la siguiente manera: 11 en la Dirección General de Seguridad Pública; 17 en Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; 20 en Dirección General de Servicios Públicos; 5 en Oficialía Mayor, 7 en la Dirección General de Desarrollo Social; 2 en el Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública; 3 en Dirección General de Desarrollo Organizacional. Los recursos que se utilizaron para apoyar estos programas, se encuentran presupuestados en la partida de Previsión para Incremento de Sueldos (1601) en la Dirección de Recursos Humanos, adscrita en la Dirección General de Desarrollo Organizacional. -----

--- Se reprogramaron los recursos en este capítulo del gasto, derivado de los movimientos de nómina correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, afectando las partidas de Sueldos (1101), Salarios al Personal Eventual (1202), Honorarios y Comisiones (1201), Compensaciones por Carácter de Servicio Social (1205), Honorarios Asimilado a Sueldo (1208), Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Estímulos al Personal (1305), Prima Vacacional (1306), Gratificación de Fin de Año (1307), Remuneraciones por Horas Extraordinarias (1313), Compensación Adicional para Despensa (1316), Bono Por Puntualidad (1333), Riesgo Laboral (1350), Ayuda para Habitación (1351), Ayuda para Pago de Energía Eléctrica (1356), Cuotas por Servicio Médico del ISSSTE/SON (1401), Cuotas por Seguro de Vida al ISSSTE/SON (1403), Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones (1405), Seguros (1408), Aportaciones a Infonavit (1410) y Previsión para Incremento de Sueldos (1601); es importante mencionar, que no se incrementó el monto total del presupuesto original autorizado con esta modificación presupuestal misma que fue por un importe total de \$ 20 427,562.20. -----

--- Se utilizaron remanentes de plazas vacantes, personal suspendido y con licencia, para cubrir gasto de las diversas nóminas de estos meses, derivado de los movimientos y cambios a la plantilla del personal. -----

--- Se realizaron cambios de adscripción de Servidores Públicos en las Dependencias de: 1 de Secretaría del Ayuntamiento y 1 de Oficialía Mayor, a la Dirección General de Desarrollo Social; así como 1 en Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos a la de Programación y Presupuesto. -----

--- Se presenta reducción y reprogramación de la partida de Honorarios y Comisiones (1201) en las dependencias de: Presidencia Municipal para el pago de Honorarios por elaboración de iconografía para el proyecto turístico en Hermosillo; con apoyo de Salarios al Personal Eventual (1202) en Tesorería Municipal, se apoyo la partida de Honorarios de Ejecución Fiscal (1203); en la Dirección General de Desarrollo Social, se apoyo con recursos del Capítulo 3000 Servicios Generales el pago de servicios profesionales requeridos en los Operativo de Semana Santa y Pascua, implementado por el área de Salud y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Dirección General de Seguridad Pública se reprogramaron recursos, para complementar el pago de prestadores de Servicio Social; así como por Trabajos Extraordinarios de personal de la Dependencia. -----

--- En la partida de compensaciones por Servicio de Carácter Social (1205) se presentan variaciones en Tesorería Municipal y Órgano de Evaluación y Control Gubernamental, en el caso de Tesorería Municipal se requirió reducir esta partida para apoyar gastos de Honorarios de Ejecución Fiscal y en Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se reprogramaron los recursos para el pago de dos prestadores de servicio social para las diversas áreas de la Dependencia. -----

--- En Honorarios Asimilados a Sueldo (1208) se presenta reprogramación y ampliación en Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social y Dirección General de Desarrollo Organizacional, ya que se requirió la contratación de personas bajo este rubro, para apoyar a las diversas actividades de estas dependencias. -----

--- Se presenta reprogramación de recursos destinados a cubrir el costo de los nuevos quinquenales del personal, que se presentan en las diversas dependencias y entidades paramunicipales, afectando directamente las partidas de: Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Riesgo Laboral (1350) y Cuotas por Servicio Médico ISSSTE/SON (1401), estando los recursos disponibles en la Dirección

II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Octava.- Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

Dada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve.

**EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ARMENTA

**FIRMA DE CONFORMIDAD
POR "EL FRACCIONADOR"
"PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN S.A. DE C.V."**

C. GEMA ANTONIETA VARGAS CONTRERAS.
Apoderado legal

COPIA SIN VALOR

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	No. DEL LOTE	AREA DEL LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
					A. HABITACIONAL	A. COMERCIAL	A. DE EQUIPAMIENTO	A. VERDE
36	1	1	1	158.52	158.52			
	2	2	1	113.77	113.77			
	3	3	1	120.81	120.81			
	4	10	7	112.00	784.00			
	11	11	1	128.00	128.00			
	12	15	4	112.00	448.00			
	16	16	1	117.57	117.57			
	17	17	1	109.17	109.17			
	18	18	1	119.35	119.35			
TOTAL MANZANA 36			18		2,099.19			
54	1	1	1	16,283.33			16,283.33	
TOTAL MANZANA 54			1				16,283.33	
86	68	1	1	2,303.51				2,303.51
TOTAL MANZANA 86			1					2,303.51
TOTALES			496		61,383.79	2,425.83	16,283.33	8,883.20

CUADRO DE USOS DE SUELO "BONANZA"		%
AREA VENDIBLE	61,383.79	
AREA COMERCIAL	2,425.83	
TOTAL AREA VENDIBLE	63,809.62	100.00
AREAS VERDES	8,883.20	13.92
EQUIPAMIENTO URBANO	16,283.33	25.52
VIALIDADES	80,394.09	
TOTAL AREA DE USO COMUN	105,560.62	
AREA TOTAL A DESARROLLAR	169,370.24	
NUMERO DE LOTES		
HABITACIONALES	490	
COMERCIAL	1	
EQUIPAMIENTO URBANO	1	
AREA VERDE	4	
TOTAL DE LOTES	496	

Tercera.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 fracción I, 103 y 108 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL FRACCIONADOR", las áreas comprendidas por el **Lote 1 Manzana 54**, con superficie de **16,283.33 M2**, misma que representa el **25.52 %** del área total vendible y que será destinada para **Equipamiento Urbano** de los cuales se aplicaran para el fraccionamiento motivo del presente convenio la superficie de **5,742.86 m²**, que representa el **9.00 %** de la superficie total del Área Vendible, quedando para aplicar a futuras etapas del desarrollo "BONANZA" una superficie de **10,540.47 m²**, y los lotes **Lote 12 Manzana 22** con superficie de **1,607.42 m²**, **Lote 33 Manzana 29** con superficie de **3,069.97 m²**, **Lote 2 Manzana 35** con superficie de **1,902.30 m²**, y **Lote 68 Manzana 86** con superficie de **2,303.51 m²**, dando una superficie total de **8,883.20 M2**, para Parques-Jardín; que representa el **13.92 %**, del área total vendible; así como las áreas comprendidas por las vialidades y pasos considerados dentro de este fraccionamiento con una superficie de **80,394.09 M2**.

Cuarta.- De conformidad con lo que dispone el artículo 100 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" deberá tramitar la licencia de Urbanización para el fraccionamiento que se autoriza, en un plazo no mayor de **TRES MESES** contados a partir de la expedición de la presente autorización.

Quinta.- La ejecución del fraccionamiento que se autoriza, se llevará a cabo en una **Etapa** de acuerdo al proyecto presentado y cuyos plazos para la terminación de las obras de urbanización se establecerán en la licencia respectiva.

Sexta.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el fraccionamiento que se autoriza, el número de esta autorización y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes.

Séptima.- Para cualquier tipo de edificación o demolición que "EL FRACCIONADOR" pretenda realizar de manera previa o de preparación para el fraccionamiento, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Octava.- "EL FRACCIONADOR" no deberá enajenar los lotes que conforman el fraccionamiento que se autoriza, sin haber terminado la urbanización correspondiente a cada lote, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondiente, así como dar cumplimiento a los compromisos establecidos mediante Convenio de Concertación para la ejecución de las obras de drenaje pluvial en el sector sureste de la ciudad de Hermosillo, Sonora, firmado entre el "Grupo Altares" y "El Ayuntamiento", Grupo del cual la empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V. es integrante y deberá participar en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio descrito.

Novena.- Cualquier modificación que pretenda hacer "EL FRACCIONADOR" al proyecto del fraccionamiento que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la **Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología**.

Décima.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que "EL FRACCIONADOR" requiera obtener de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

Capítulo II De la Vigencia

Décima Primera.- La vigencia de la presente autorización será de **DOCE MESES**, contados éstos a partir de que surta efectos su notificación.

Décima Segunda.- El plazo de la vigencia será prorrogable por causa justificada, siempre y cuando, "EL FRACCIONADOR" lo solicite con una anticipación mínima de treinta días previos a su vencimiento. = / N

Capítulo III De las obligaciones del fraccionador

Décima Tercera.- "EL FRACCIONADOR" tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 60 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Presentar solicitud a la **Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología**, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;
- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Capítulo IV De la extinción

Décima Cuarta.- La presente Autorización se extingue por:

- I. Revocación;
- II. Caducidad; y
- III. Nulidad.

Décima Quinta.- Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

Décima Sexta.- Es causa de caducidad, la expiración de la vigencia de la presente Autorización.

Décima Séptima.- Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y